

0282-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las nueve horas con diez minutos del cuatro de febrero de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón BARVA de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **ACCION CIUDADANA** celebró el día veinticinco de enero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **BARVA**, de la provincia de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN BARVA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105420766	ANA CRISTINA BRICEÑO LOBO	PRESIDENTE PROPIETARIO
402210910	ANDRES ALBERTO ARGUEDAS LEON	SECRETARIO PROPIETARIO
601230494	MARLENE CECILIA AGUIRRE CHAVES	TESORERO PROPIETARIO
117750763	CARLOS ANDRES CARBALLO CHAVARRIA	PRESIDENTE SUPLENTE
401270835	GRETTEL ZARATE MURILLO	SECRETARIO SUPLENTE
402190177	ALLAN MONTERO VIZCAINO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
103320797	FERNANDO ANTONIO RIVERA RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
402190177	ALLAN MONTERO VIZCAINO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105420766	ANA CRISTINA BRICEÑO LOBO	TERRITORIAL PROPIETARIO
402210910	ANDRES ALBERTO ARGUEDAS LEON	TERRITORIAL PROPIETARIO
117750763	CARLOS ANDRES CARBALLO CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601230494	MARLENE CECILIA AGUIRRE CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Acción Ciudadana se encuentran vigentes hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha,

una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA
Ref., No.: 00973-2025